

Rad. 2020-00052
Proceso: RESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: GLORIA NANCY OSORIO RAMÍREZ
DEMANDADO: HAROLD DAVID MORA SÁNCHEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, doce (12) de agosto del dos mil veinte (2020)

Se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga descrita en el auto del 13 de marzo del 2020, por medio del cual se exhorta para que adelante los trámites necesarios para la notificación por aviso de la parte demandada, Para lo cual se concede el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar aplicación al N° 1 del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink that reads "Valentina Sanz Mejía".

VALENTINA SANZ MEJÍA
JUEZ